

25 de septiembre de 2024

**A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA RED DEL PLAN DE SALUD
MENONITA – VITAL**

**RE: Política de Transportación Médica No-Emergencia (Non-Emergency Medical
Transportation, NEMT)**

Estimado(a) proveedor(a):

Nuestro compromiso es mantenerlos al tanto de la información más importante relacionada al Programa de Salud del Gobierno VITAL. Acompañamos la **Carta Normativa 24-0830-2** por parte de la Administración de Seguros de Salud (ASES) donde se detalla la inclusión en su cubierta de servicios, acceso a Transportación Médica No-Emergencia o NEMT, por sus siglas en inglés para los beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno. Este servicio estará vigente desde el 1 de julio de 2024.

Para cualquier pregunta relacionada, favor comunicarse a:

Centro de Servicio al Proveedor

1-855-297-0140 (libre de cargos)

lunes a viernes

7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Cordialmente,



Carmen A. Gómez Rivera
Directora Utilización



Dr. Héctor Casas, Jr
Principal Oficial Médico

Anejo: CN 24-0830-2